

ESTADO ELECTRÓNICO NÚMERO 011

AUTOS QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO EN EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA SEGÚN LA SIGUIENTE LISTA, HOY A LAS 8:00 A.M., TAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO 295 DEL C. G. P. Y LA LEY 2213 DE 2022

PROVIDENCIA A NOTIFICAR: MARZO 09 DE 2023

<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO - CAUSANTE</u>	<u>RADICACION</u>	<u>PROVIDENCIA</u>
EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	N.N.	2023-00027	INADMITE DEMANDA
EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	N.N.	2023-00034	INADMITE DEMANDA
EJECUTIVO	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.	N.N.	2023-00015	INADMITE DEMANDA
EJECUTIVO	OSCAR ORLANDO TORO	N.N.	2023-00030	RECHAZA DEMANDA
EJECUTIVO HIPOTECARIO	JULIO CESAR CALLE GONZALEZ	N.N.	2022-00286	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSE FERNANDO CRUZ COLORADO	2016-00184	SUSPENDE PROCESO - ORDENA REMITIR
EJECUTIVO	LEIDY GERALDINE FLOREZ PINEDA	GLADYS BERNAL	2021-00253	NIEGA SUSPENSIÓN PROCESO

EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SERAFIN ABRIL FORERO	2019-00364	DECRETA MEDIDA
EJECUIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSE NELSON FORERO MONCADA	2020-00058	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	ADRIANA MARIA GOMEZ LOPEZ	JORGE ARMANDO SAMPER RODRIGUEZ	2016-00255	DECRETA SECUESTRO
EJECUTIVO	GERMAN ESPITIA	MARIA BERONICA SUAREZ MARULANDA	2022-00277	PONE EN CONOCIMIENTO OFICIO - ANEXO
EJECUTIVO	LILIANA PATRICIA RODRIGUEZ PLAZAS	GLADYS USMA ARBOLEDA	2022-00107	RECHAZA RECURSO - ADICIONA AUTO
EJECUIVO	JAVIER HERNAN GARCIA SALINAS	EDNA ROCIO BEDOYA	2022-00255	ORDENA CITAR ACREEDOR HIPOTECARIO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	YADDER ANDRES SANIN PARRA	2015-00079	DECRETA TERMINACIÓN PROCESO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	GILDARDO PARRA VARGAS	2019-00194	DECRETA TERMINACIÓN PROCESO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIA LIGIA SANTOS CORREDOR	2019-00075	DECRETA TERMINACIÓN PARCIAL PROCESO
EJECUTIVO	ORLANDO BUSTOS SALINAS	MARCO ANTONIO JIMENEZ MUÑOZ	2013-00210	DECRETA TERMINACIÓN PROCESO

EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	WILMER ALEXANDER VALENCIA VALERO	2018-00181	DECRETA TERMINACIÓN PROCESO
EJECUTIVO	MARTHA PATRICIA HERNANDEZ	WILDER ALEXANDER VELASQUEZ RAMOS Y OLGA LUCIA TORO SANCHEZ	2015-00312	DECRETA TERMINACIÓN PROCESO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CAMILO ANDRES COLMENARES MARTINEZ	2019-00367	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA	LUZ ESTRELLA MUÑOZ ZABALETA	FERNANDO AUTUSO GONZALEZ PINEDA Y OTROS	2021-00147	CORRIGE AUTO
EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE VERBAL - PERTENENCIA	SERGIO GAITAN	NORMA CONSTANZA SANCHEZ RESTREPO	2019-00242	DEJA SIN EFECTOS AUTO
RESTITUCIÓN DE INMUEBLE	ELVIA ARCILA HOYOS	FREDY AUGUSTO PEÑA MENDIETA	2023-00033	INADMITE DEMANDA
RESTITUCION DE INMUEBLE	MIRYAM ROMERO SANCHEZ	MARIA GLORIA INES CUERVO AGUIRRE	2022-00155	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
SUCESIÓN	ALBERTO IVAN LOZANO PUENTE	EOVIGILDO CASTRO PARDO Y LUCRECIA MURCIA DE CASTRO	2023-00045	ACEPTA RETIRO DEMANDA
SUCESION	MARIA AUTRORA GIRALDO CAÑAS Y OTROS	LUIS ALBERTO PRIETO MARTINEZ	2023-0001	RECHAZA DEMANDA
SUCESION	ESNEIDER GRANADOS SIERRA	AIDEE O MARIA HAYDEE OTALVARO OSORIO	2021-00040	NOMBRA CURADOR

Líbano, 10 de marzo de 2023



ALVARO JUNIOR REYES LOPEZ
Secretario

PUEDE SOLICITAR EL AUTO DIGITALIZADO AL CORREO ELECTRÓNICO j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 pm.

C.G.P. ARTÍCULO 123. EXAMEN DE LOS EXPEDIENTES. Los expedientes solo podrán ser examinados:

- 1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan.*
 - 2. Por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. **Estos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada.***
 - 3. Por los auxiliares de la justicia en los casos donde estén actuando, para lo de su cargo.*
 - 4. Por los funcionarios públicos en razón de su cargo.*
 - 5. Por las personas autorizadas por el juez con fines de docencia o de investigación científica.*
 - 6. Por los directores y miembros de consultorio jurídico debidamente acreditados, en los casos donde actúen.*
- Hallándose pendiente alguna notificación que deba hacerse personalmente a una parte o a su apoderado, estos solo podrán examinar el expediente después de surtida la notificación. (Subrayado y negrilla del juzgado)*